



Río Cuarto, 16 de diciembre de 2025

VISTO que por Expediente N° 147.566 y mediante Resolución de Consejo Directivo N° 372/2025, aprueba la Actividad Académica Extracurricular, "XX Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia" organizada por el Departamento de Historia (5-58) de la Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C.; y

CONSIDERANDO

Que, el dictado de la mencionada Actividad Académica Extracurricular se llevará a cabo entre los días 23 al 26 de setiembre de 2026.

Que, la actividad proyectada, requiere con la debida anticipación, la socialización y difusión de la misma, recayendo dicha tarea en el Secretaría de Comunicación Institucional desarrollando una herramienta, pestaña o ventana permanente en la página web de la Facultad, tarea concretada durante el mes de noviembre, por la Sra. María Victoria THÜER, DNI 32.000.500 para lo cual se le abona el monto que se detalla en el único Anexo de la presente resolución, como asignación especial remunerativa no bonificable Cód. 060.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria proveniente de Recursos Propios de la Facultad de Ciencias Humanas, Área presupuestaria 65-00.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 004/2024 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar la incorporación del Cód. 060, – Adicional Especial Remunerativo No Bonificable-, según detalle que se consigna en el único Anexo de la presente resolución, en el cargo, Departamento y por el monto que se especifica, ello por el diseño de página web para las "XX Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia", organizado por el Departamento de Historia de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C, aprobado mediante Resolución CD N° 372/2025, a desarrollarse del 23 al 26 de setiembre de 2026.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que el gasto de referencia será imputado con cargo al Área presupuestaria 65-00, correspondiente a la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 581/2025

FEC



ANEXO

Resolución Decanal N° 581/2025

Documento	Apellido y Nombre	Actividad	Cód. Dep.	Cód. cargo	Monto Bruto (X)	Monto a liquidar
32.000.500	THÜER, María Victoria	Diseño página WEB "XX Jornadas Inter escuelas / Departamentos de Historia	5-00	X23	221.844,00.-	190.000,00.-
				TOTAL	221.844,00.-	190.000,00.-

(X) incluye Contribuciones Patronales Obligatorias.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 19 de diciembre de 2025 a las 13:14:17

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-581_25 Cod 060 THUER Pagina web XX Jornadas Historia [888dff]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas